



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

PUBLICACIÓN DE PADRONES

*TASA VENTA AMBULANTE MERCADILLO 1º SEMESTRE 2025, TASA VIVIENDA TUTELADA MARZO 2026 Y
PRECIO PÚBLICO ESCUELA INFANTIL FEBRERO 2026*

Mediante decretos de alcaldía números: 2025-0841 de 15 de diciembre de 2025, 2026-0141 de 5 de marzo y 2026-0149 de 9 de marzo de 2026 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 1 de abril de 2026 y el 1 de junio de 2026:

*Tasa Venta Ambulante 1º semestre 2025.....6.060 €

*Tasa Vivienda Tutelada Marzo 2026.....4.615,88 €

*P.Público Escuela Infantil Febrero 2026.....6.329,03 €

todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.
- A través del portal de CaixaBank «Impuestos, Recibos, Matrículas»
- En los cajeros automáticos de CaixaBank
- En las entidades colaboradoras (incluso efectivo):

* Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, a 10 de marzo de 2026

Fdo. Julio Prieto Machado

EL ALCALDE-PRESIDENTE